



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL Y POSESIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MEMBRILLO CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DE MANABÍ, PERIODO 2023-2027.

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de mayo del año 2023; siendo las 10:40 a.m., una vez que el Consejo Nacional Electoral (CNE), por intermedio de la Junta Provincial de Manabí ha otorgado las credenciales respectivas a los Srs. Vocales electos, se procede con el inicio de este trascendental acto de acuerdo a lo que establece la **Constitución de la República del Ecuador**. Art. 255.- "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley". En concordancia con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)** en sus Arts.

Art. 66.- Junta Parroquial Rural. - *La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.*

Art. 317.- Sesión Inaugural. - *Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo.*

A continuación, el Sr. Presidente nombró a el Médico Veterinario Carlos Adrián Delgado Moreira como Secretario **AD-HOC** para que sea quien lleve el acto de la Sesión Inaugural. Posteriormente se procedió a saludar a las Autoridades que se encontraban presentes, así como al pueblo en general; a continuación, se da inicio a la Sesión Inaugural y posterior posesión del Presidente, Vice-Presidente, Vocales, y Secretaria-Tesorera, teniendo como primer punto lo siguiente:

Primer Punto. - Himno Nacional del Ecuador.

Segundo punto.- Lectura del Art. 91 del Código de la Democracia.

Art. 91.- *La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República se posesionarán ante la Asamblea Nacional el veinte y cuatro de mayo del año de su elección.*

Las y los Asambleístas se instalarán sin convocatoria previa diez días antes que lo haga la Presidenta o Presidente de la República. Las y los representantes ante el Parlamento Andino se posesionarán ante la Asamblea Nacional cinco días antes que lo haga la Presidenta o Presidente de la República.

Las gobernadoras o gobernadores regionales, consejeras y consejeros regionales electos se posesionarán sin convocatoria previa diez días antes que lo haga el Presidente o Presidenta de la República. Los prefectos o las prefectas, los viceprefectos o viceprefectas provinciales, las alcaldes y los alcaldes distritales y municipales, las concejales y los concejales distritales y municipales y las y los vocales de las Juntas Parroquiales Rurales se posesionarán y entrarán en funciones el catorce de mayo del año de su elección. A continuación, se procede con la lectura del siguiente punto.





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

Tercer Punto. Lectura de la resolución del Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre los resultados oficiales de la elección de la Junta Parroquial de Membrillo (asignación de escaños).- Procedió a dar lectura al Sr. Secretario AD-HOC a la resolución del Consejo Nacional Electoral (CNE) Junta Provincial Electoral de Manabí N°. PLE-JPEM-CNE-1700-09-03-2023, en su parte pertinente respecto de la asignación de escaños y la votación alcanzada para Vocales de Juntas Parroquiales de la Parroquia Membrillo, Cantón Bolívar.

A continuación, el Sr. Presidente dispone al Sr. Secretario AD-HOC proceda con el siguiente punto de Orden del día, el cual es:

Cuarto punto. Constatación del quórum.- El Sr. Presidente le solicita al Sr. Secretario AD-HOC constatar el quórum respectivo, quien lo hace indicando que se encuentran presentes, los Sres. Vocales, Sra. María Mendoza Pazmiño, M.V. Walter Ganchozo Zambrano, Ing. Teresa Zambrano Vélez, Sra. Alicia Intriago Moreira. Posteriormente, se continuó con el siguiente punto:

Quinto Punto. Instalación de la Sesión Inaugural.- Constatando el quórum respectivo, el Sr. Presidente constituye el Órgano Legislativo y da por instalada la Sesión Inaugural para el periodo 2023-2027.

Sexto Punto. Posesión de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo, empezando por el Sr. Presidente reelecto.- Acto seguido, con base a lo que establece la normativa legal vigente citada anteriormente, se procede con el acto de posesión del Sr. Presidente y Ejecutivo de Gobierno de la Junta Parroquial Rural de Membrillo, que, de acuerdo a la votación obtenida es el Lcdo. Oscar Manuel Cedeño Montesdeoca, Mg. Para lo cual se pone de pie el Sr. Presidente y recibe sonoros aplausos de los presentes, quedando legalmente posesionado. A continuación, se procede con el:

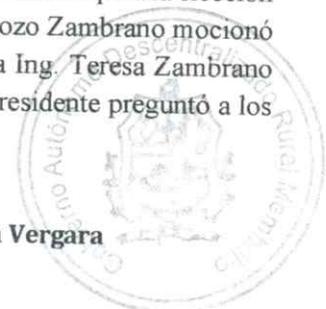
Séptimo Punto. Elección de la Vicepresidenta, y conformación del pleno periodo 2023-2027, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia (Art. 66 Y Art. 67 del COOTAD).

Art. 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.

Art. 67.- Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta.

Una vez citada la normativa legal pertinente se procedió con la votación respectiva.

Tomando la palabra el Sr. Presidente se dirigió al pleno exponiendo que, de acuerdo a la norma citada anteriormente, se debe proceder con la elección de la Vicepresidenta del GAD Parroquial, según los principios de paridad y alternabilidad de género, precisando que la votación sería nominal y de acuerdo al procedimiento parlamentario, solicitando nombres de damas como moción para la elección de la dignidad antes mencionada. Acto seguido, el Mv. Vocal Walter Ganchozo Zambrano mocionó el nombre de la Sra. Vocal María Mendoza Pazmiño, tomando la palabra la Ing. Teresa Zambrano mencionando que apoya lo moción presentada por el vocal. Además el Sr. Presidente preguntó a los





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

demás miembros del Pleno si existe alguna otra moción a presentar; no existiendo otra moción se procede a tomar votaciones de la única moción presentada:

Sr. Presidente Oscar Cedeño: A favor.

Sra. Vocal María Mendoza: A favor.

Sr. Vocal M.V. Walter Ganchozo: A favor.

Sra. Vocal Ing. Teresa Zambrano: A favor.

Sra. Vocal Alicia Intriago: A favor.

De acuerdo a la votación obtenida, se eligió a la Sra. María Mendoza Pazmiño como la Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo periodo 2023-2027. Por lo cual, se pone de pie la autoridad electa recibiendo sonoros aplausos, quedando legalmente posesionada.

Además, en concordancia con lo que establece la Ley, conforman el pleno:

Sr. vocal M.V. Walter Ganchozo. Vocal Principal

Sra. Vocal Ing. Teresa Zambrano. Vocal Principal

Sra. Vocal Alicia Intriago Moreira. Vocal Principal

Los cuales recibieron sonoros aplausos, quedando legalmente posesionados.

Octavo Punto. Presentación y posesión de la Srta. Secretaria-Tesorera.- De acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 70:

Literal o).- Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

A continuación, se precisa que es al Sr. Presidente a quien le corresponde la designación y al Pleno la posesión de tal cargo, En este caso designo a la Ing. en Administración Comercial Karina Vanessa Sacón Sabando, quien será ratificada en su cargo, debido al desempeño generado durante su labor; la cual se pone de pie y recibe sonoros aplausos de la sala, quedando legalmente posesionada.

Una vez que fue designada la Srta. Secretaria- Tesorera y el pleno constituido por el Sr. Presidente. Sra. Vicepresidenta, y los Srs. Vocales, al haberse realizado la posesión respectiva de la investidura que los define como las nuevas Autoridades Parroquiales, el Sr. Presidente autoriza la lectura de la conformación de la nueva Junta Parroquial de Membrillo periodo 2023-2027. Quedando establecida de acuerdo a la normativa legal vigente, ratificado con el mandato popular expresado en las urnas, de la siguiente manera:

Lcdo. Oscar Cedeño Montesdeoca – PRESIDENTE
Sra. Joconda Mendoza Muñoz- VOCAL SUPLENTE
Sra. María Mendoza Pazmiño – VICEPRESIDENTE
Sr. Erly Salvatierra Zambrano - VOCAL SUPLENTE
M.V. Walter Ganchozo Zambrano -VOCAL PRINCIPAL
Sra. Noelia Zambrano Romero – VOCAL SUPLENTE
Ing. Teresa Zambrano Vélez - VOCAL PRINCIPAL
Sr. Rene Cusme Cedeño - VOCAL SUPLENTE
Sra. Alicia Intriago Moreira – VOCAL PRINCIPAL
Sr. Antonio Muñoz Bravo- VOCAL SUPLENTE





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí



Ing. Karina Sacón Sabando- SECRETARIA/TESORERA

Noveno Punto. Intervención del Sr. Presidente reelecto Lcdo. Oscar Manuel Cedeño Montesdeoca, Mg. - De inmediato, el Sr. Presidente reelecto expuso a los presentes su discurso de posesión, ratificando el compromiso con el pueblo Membrillense y manifestando las obras, los proyectos y programas realizados en el periodo 2019-2023; agradeciendo el apoyo en las urnas el 05 de febrero.

Décimo punto. Clausura.- El Sr. Presidente procedió a clausurar el acto siendo las 11:40 a.m. culminando el acto con el siguiente y último punto.

Décimo Primer punto. Himno de la Parroquia Membrillo. - Posteriormente, se entonaron las sagradas notas del Himno de la Parroquia Membrillo coreadas por los presentes, terminando este solemne acto.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Sr. Presidente, el Sr. Vicepresidente, los Srs. Vocales presentes en su orden y el Sr. Secretario AD- HOC que certifica:

Lcdo. Oscar Manuel Cedeño Montesdeoca, Mg

PRESIDENTE

Sra. María Herminia Mendoza Pazmiño

VICEPRESIDENTA

M.V. Walter Vicente Ganchozo Zambrano

VOCAL PRINCIPAL

Ing. María Teresa Zambrano Vélez

VOCAL PRINCIPAL

Sra. Alicia Dolores Intriago Moreira

VOCAL PRINCIPAL

M.V. Carlos Adrián Delgado Moreira

SECRETARIO-TESORERO AD- HOC

